

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. POR EL QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.**

Procedimiento: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Nº de expediente: CT340-24-038

Importe de licitación: 36.000,00 euros

Valor Estimado Total: 36.000,00 euros

Duración del contrato: 11 meses sin posibilidad de prórroga.

Referencia de la Publicación de la Convocatoria de licitación en la plataforma de Contratación de la J.A: 2024-0001523845

Fecha publicación Convocatoria de licitación: 24/09/2024

Fin plazo presentación ofertas: 08/10/2024 a las 14:00 horas

Visto el resultado del expediente iniciado para el contrato relativo al, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA**, tramitado por procedimiento abierto súper simplificado, las ofertas presentadas por los distintos licitadores, en virtud de lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como los informes motivados emitidos.

**ACUERDO**

**PRIMERO Y ÚNICO.-ADJUDICAR** el contrato relativo al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA** a la entidad **SEGURA INOXIDABLES DEL SUR,S.L.** con CIF: B-91736777, por el importe detallado a continuación:

PRECIO UNITARIO: **28,00€/hora** (EN CIFRA): Veintiocho euros hora (sin IVA). 21,00 % IVA aplicable. Por haber presentado la proposición económicamente más ventajosa para VEIASA.

El importe final que se destinará para mano de obra o para materiales, se desconoce, no pudiendo superar en su totalidad el importe de licitación (36.000,00€).

Contrato de **SERVICIOS** con presupuesto limitativo pactado mediante precios unitarios en función de las necesidades (DA33ª de la LCSP). El importe total del contrato será el resultante de multiplicar las unidades que se ejecuten, en función de las necesidades de VEIASA, por el importe unitario ofertado para cada concepto, llegado el vencimiento del mismo (11 meses). El importe total no es en modo alguno vinculante para VEIASA, procediéndose a abonar al adjudicatario únicamente las unidades que efectivamente se ejecuten durante la vigencia del contrato

Notifíquese la presente adjudicación a los licitadores y publíquese en el perfil del contratante de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

En Sevilla en la fecha de la firma del presente acuerdo

Fdo:DªLaura Alvarez Medina  
Dirª. Contratación Pública y Asesoría Jurídica  
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A

Fdo:D.Alfonso Fernandez Caballero  
Dir. de Infraestructuras y Desarrollo  
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A

Conforme a lo establecido en el artículo 159.6-g) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aceptación del presente acuerdo de adjudicación equivale a la formalización del contrato, teniendo la consideración de contrato para este procedimiento de adjudicación, los pliegos, la oferta admitida por el adjudicatario, el presente acuerdo de adjudicación, así como cuanta documentación consta en el expediente. El contrato surtirá efecto a partir de la fecha indicada en el pedido.

Acepto en la fecha de la firma del presente acuerdo  
Fdo.D.Miguel Segura Caballero  
SEGURA INOXIDABLES DEL SUR,S.L.